



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

San Juan,

4 SEP 2019

VISTO:

El Expediente N° 01-2837-D-2012, del registro de esta Universidad, mediante el cual se gestiona la convocatoria a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario, para cubrir el cargo CATEGORÍA 2, TRAMO MAYOR, del AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, Código 11234/0, con funciones de DIRECTOR DE CONTRATACIONES con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de las Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan", cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el ANEXO I "Tabla de Puntuación de Títulos, Méritos y Antecedentes de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone
(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **2342**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que el cargo se encuentra vacante a partir del 21 de Mayo del año 2007, fecha en que se dispone la baja por fallecimiento de su titular CPN Diego Juan CARAZO, mediante Resolución 1029-2007-R.

Que a folios 36 de las presentes actuaciones, la Autoridad Universitaria, propone los miembros que integrarán el jurado “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación del Rectorado, titular y suplente respectivamente”. También fija el Temario General y los requisitos que deben reunir los postulantes al cargo objeto del concurso.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada de fojas 17 a 27, emitida por el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de Rectorado.

Que a folios 10 del Expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

2342)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a "CONCURSO CERRADO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir una CATEGORÍA 2, TRAMO MAYOR, del AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO, código 11234/0, con funciones de DIRECTOR DE CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE RECTORADO, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13/CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 30 de Septiembre 2019, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo (Corresponde a RESOLUCIÓN N°

2342)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-4-

de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5° Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37° de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan".

ARTÍCULO 5°.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que una vez finalizada la comunicación de la Resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Dirección de Concursos PAU de Rectorado e IPU.

ARTÍCULO 7°.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 14 del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	1.1 –TESORO NACIONAL
FUNCIÓN	3.4 – EDUCACIÓN
PROGRAMA	01- ACTIVIDAD CENTRAL
INCISO	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD	RECTORADO – SEC. ADM. FINC- DIRECCIÓN GRAL. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS – DIRECCIÓN de CONTRATACIONES
P. PRINCIPAL	11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFÓN	230
NIVEL: CATEGORÍA 2 - AGRUPAMIENTO: 01 ADMINISTRATIVO –TRAMO	

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

2342

)



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

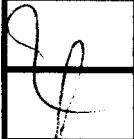

//-5-

MAYOR CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 11234/0 DIRECTOR DE
CONTRATACIONES

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº

2342

U.N.S.J.
ANG




C.P.N. PABLO JAVIER PADIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN


Dr. Ing. OSCAR H. NASISI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-6-

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 2

Agrupamiento: AGRUPAMIENTO 1: ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. FUNCIONES: DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

3. UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

4. DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA RECTORADO

5. TIPO DE CONCURSO: Concurso Cerrado Interno (Dependencias: 1) Rectorado (incluido el Consejo Superior- Art.4 Inc. b) Ord.33-CS-10)

Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

6. LUGAR DE TRABAJO: Mitre 396-Este- Capital - San Juan.

Horario: Lunes a Viernes 7 a 14 horas.

7. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES

6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de un (1) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

(Corresponde a RESOLUCIÓN Nº

2342

)



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-7-

6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer estudios Secundarios Completos
- Manejo de los Sistemas Informáticos de la Universidad, SIU-DIAGUITA, utilizado en la Dirección de Contrataciones

7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En representación de la autoridad de la Dependencia Convocada:

- Titular: ROGELIO OCTAVIO DE LARA DNI N° 22.997.974
- Suplente: ROBERTO OSVALDO ROQUE MADUEÑO DNI N° 14.239.135

En representación del Rectorado:

- Titular PERLA GRACIELA MARTIN DNI N° 11.921.994
- Suplente: RUBEN WALTER NIELSON DNI N° 11.761.897

En representación de Personal de la Dependencia

- Titular: Mgter. Lic José Eduardo ANZUR DNI N° 11.204.728
- Suplente: Mgter. Lic. VICENTE GREGORI BERENGUER DNI N° 12.303.039

8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- Apertura de Inscripciones: a partir del 30 de septiembre 2019 y por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- Presentación de antecedentes: solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría Administrativa Financiera -Rectorado y en Dirección de Concursos PAU de Rectorado e IPU - Edificio Central - Rectorado. Mitre 396 - Este - Capital

10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Rectorado

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

2342)



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-8-

oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

11. TEMARIO GENERAL

A) Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir

- Estructura de la Universidad Nacional de San Juan (Misiones y Funciones de la Dirección de Contrataciones y sus dependencias).
- Ley 13064 y sus modificatorias.
- Ordenanza N° 002/2013 - CS.
- Ordenanza N°.0010/2014 - CS.
- Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias.
- Decreto Reglamentario 1030/2016 y sus modificatorias. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Disposición 62- E/2016.
- Disposición 63 - E/2016.
- Ley 25613: Régimen de Importaciones para insumos destinados a Investigaciones Científicas Tecnológicas.
- Decreto 732/72 Exención de Gravámenes. Bienes importados con destino a la enseñanza, investigación y salubridad.
- Normativa y Convenios con Entidades Multilaterales de crédito con entidades como el BID, Banco Mundial, CARF, etc.
- Decreto 515/2019 - Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino.
- Decreto 286/2019 - Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino.

B): Conocimiento y realización de actividades y procedimientos específicos en relación con las funciones a desarrollar.

- Realizar actividades y acciones relacionadas con el Procedimiento de Selección amparados en Ley 13064, Ordenanzas N° 002/2013 y 010/2014.
- Aplicación y Control de los Procedimientos de Selección de Obra Pública.
- Realizar actividades y acciones relacionadas con el Procedimiento de Selección amparados en el Régimen de Contrataciones de la Administración (Corresponde a RESOLUCIÓN N°

2342)



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-9-

Pública, aplicación del Decreto delegado 1023/01 y Decreto Reglamentario 1030/2016 y sus modificatorios.

- Aplicación y Control de los Procedimientos de Selección para la adquisición de Bienes y Servicios.
- Aplicación y Control de los procedimientos de selección en el Sistema SIU Diaguita.
- Realizar tareas con manejo y seguimiento de Expedientes.
- Realizar tareas inherentes al manejo de Sistemas informáticos de la Universidad, utilizados en la Dirección de Contrataciones.
- Carga de Certificado de Roecyt en la plataforma TAD (trámites a distancias), Despacho a plaza, solicitud de prórroga y modificaciones ante dicho Organismo.
- Verificación de las notificaciones/ comunicaciones ante el Sistema Informático Malvina Signea (Gestión de comunicación y notificación electrónica aduanera).
- Verificación del - Sistema Integral de Monitoreo de Importación – SIMI (en caso de corresponder) Intervención de terceros organismos y demás autorizaciones pertinentes a la Importación ante la Relación "Mis operaciones aduaneras".
- Seguimiento del pago del Volante electrónico (VEP), a través del Sistema Informático Malvina.
- Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA) - Regímenes que regulen el comercio internacional - Comunicación de posiciones NCM.
- Solicitud y control de documentación aduanera para el despacho a plaza de los bienes adquiridos en el exterior.
- Publicación de avisos de organismos en el Boletín Oficial de la República Argentina

12 INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en las unidades indicadas en ítems 9 del Anexo de la presente Resolución.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

2342

)